

DEPARTAMENTO: Intervención
EXPEDIENTE: 2441/2025
Nº DECRETO: 414/2025
FECHA DEL DECRETO: 03/04/2025

DECRETO Nº 414/2025

*

Asunto: Modificación de créditos número 12/25 del presupuesto general, por incorporación al presupuesto municipal del ejercicio 2025 de remanentes de crédito del ejercicio 2024 con cargo al remanente líquido de tesorería

Visto el informe favorable de la interventora general, de 1 de abril de 2025, sobre la incorporación al presupuesto municipal del ejercicio 2025 de remanentes de crédito del ejercicio 2024 con cargo al remanente líquido de tesorería, con el texto siguiente:

«El presente informe se emite respecto a la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2024 al presupuesto del ejercicio 2025 con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales (RLTGG), con los extremos que seguidamente se indican.

PRIMERO. La legislación aplicable para la incorporación de remanentes de crédito al ejercicio siguiente y los recursos para su financiación, viene recogida en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las entidades locales.
- Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

SEGUNDO. De acuerdo con el principio de anualidad, como norma general los remanentes de crédito, al ser créditos que no han sido utilizados en el ejercicio para el que fueron aprobados, quedarán anulados y no podrán utilizarse para reconocer obligaciones en el ejercicio siguiente.

Así lo establece el artículo 99.1 del Real Decreto 500/1990 (recogiendo lo establecido en el artículo 175 del TRLRHL): «Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente».

Sin embargo, el propio artículo 99.1 del Real Decreto 500/1990, junto con el criterio general de no incorporación de los remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio siguiente, establece una serie de excepciones recogidas en el artículo 182 del TRLRHL, disponiendo varios supuestos en que los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre sí que podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

Así, este artículo 182 del TRLRHL, en sus puntos 1 y 3 establece que

No obstante, lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gastos a que hace referencia el párrafo 2 b) del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
[.../...]

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuarla ejecución del gasto.

Atendiendo a la finalidad del presente informe, la incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, tres son los supuestos que nos interesan:

—Remanentes de crédito procedentes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o transferencias de crédito que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio [artículo 182.1.a)].

—Remanentes de crédito comprometidos, es decir, que hayan llegado a la fase D de ejecución del presupuesto [artículo 182.1.b)].

—Remanentes de crédito de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 a 7 de la clasificación económica de los gastos [artículo 182.1c)].

TERCERO. Los remanentes de crédito cuya incorporación se propone están dentro de, al menos, uno de los tres supuestos anteriores: provenientes de transferencias de crédito aprobadas en el último trimestre del año, o que se encuentran comprometidos, o que corresponden a créditos para inversiones del capítulo 6. Ascenden a un total de 859.735,21 euros. El detalle de los mismos es el siguiente:

Aplicació pressupostària	Concepte	Projecte de gasto	Romanents a incorporar	Finançament
1330 22700	Contracte Control Transit		20.000,00	
1532 63900	Repavimentació vials casc urbà		50.000,00	
1621 22600	GV AGRESA/2022/29 Campaña formació	2023 2 URB 011	66.550,00	



Identificador gYBL SqDC fwFS pVLF Bu/G +bN7 fOs=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>



1621	22602	GV AGRESA/2022/29 Sacas y bolsas bioresiduos	2024 2 URB 011	2.725,97	
1720	60910	Mobiliari Anell Verd i la Murta		8.000,00	
1720	62304	IVACE Fotovoltaiques Ciutat Jorge Martínez		39.184,70	
1720	62305	IVACE Fotovoltaiques Edifici Policia Local		25.918,78	
2315	49000	Fons Solidaritat i Ajudes al Desenvolupament		23.105,24	
2410	47000	Programa ajudes EMPREN		70.000,00	
2420	22700	Assistència Projectes Europeus		13.989,77	
R23	2421	22611	2022-2-ES02-ESC51-VTJ-0091802 Vol. Euro	2023 3 EMP 001	16.658,40
R23	2424	22611	2022-2-FR02-KA220-YOU-000097173 Greentou	2023 3 EMP 006	7.753,41
R23	2425	22611	2023-1-ES02-ESC51-VTJ-000121747 jov_i SO	2023 3 EMP 007	21.155,31
R23	2426	22611	2022-3-IT03-KA210-YOU-000100613 Engage	2023 3 EMP 003	879,06
R23	2428	22611	2023-1-ES01-KA121-VET-000138278 IDEA Mov	2023 3 EMP 010	6.029,51
	2436	62300	2023-1-FR01-KA220-VET-000166643 Refresh	2024 3 EMP 007	22.281,68
	2439	13100	FOTAV/2023/25/46 T'avalem Dinamitza't 23	2024 3 EMP 010	15.931,62
R23	2449	13100	FOTAE/2023/64/46 T ESTIME MURTA23	2023 3 EMP 021	5.640,61
R23	2449	16000	FOTAE/2023/64/46 T ESTIME MURTA23	2023 3 EMP 021	5.000,00
	2455	13100	EMPUJU/2024/157/46 menors 30 anys	2024 3 EMP 016	15.333,34
	3112	22702	Contracte custòdia animals		14.562,38
	3266	48510	Subvenció normalització de la llengua		500,00
	3267	48000	Subv Premis innovació educativa		300,00
	3307	22614	Campanades infantils		5.000,00
	3322	21300	Reparació ascensor Arxiu		8.000,00
	3340	48300	Subv Coral Polifònica Ciutat d'Alzira		2.000,00
	3340	78310	Subvencions altes entitats culturals		800,00
	3381	48401	Concurs indumentària fallera		6.979,28
	3381	48410	Subvenció Falles		12.990,00
	3383	48450	Subvenció Moros i Cristians		11.020,68
	3384	22613	Campanya de Nadal		143.360,61
	3384	48443	Subv Confraria Sant Bernat		2.000,00
	3420	63202	Vestuaris i instal compl Fontana Mogort		11.457,76
	3420	63910	Climatitzador evaporació Palau Esports		50.000,00
	9200	22203	Accés internet Administració General		21.000,00
	9201	62300	Equip aire reten Policia edifici Ajuntament		2.300,00
	6206	22601	Llicències d'ús normalització		15.000
	9206	22714	Manteniment servicis e-administració		14.000
	9206	62603	Inversions innovació i tecnologia		6.227,10
	9206	64100	Adquisició Llicències de sistemes		3.000,00
	9310	22798	Aplic informàtica programa comptabilitat		75.000,00
	9310	22795	Consultoria Cons. Empresa Pública		18.100,00
	87000		Romanent de Tresoreria Gastos Generals		859.735,21

CUARTO. Se ha comprobado la existencia del propio remanente de crédito a nivel de la aplicación presupuestaria y a nivel de la bolsa de vinculación jurídica.



Identificador gYBL SqDC fwFS pvLF Bu/G +bN7 fOs=

URL https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp

QUINTO. Los remanentes de crédito relacionados son incorporables al presupuesto del ejercicio 2025, pero la misma es voluntaria (a diferencia de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, que son de incorporación obligatoria), no pudiendo volver a incorporarse al ejercicio siguiente (artículo 47.2 del Real Decreto 500/1990).

SEXTO. La incorporación de los remanentes de crédito exige que existan recursos financieros con los que financiar dicha incorporación. A los efectos de la misma, el artículo 48 del Real Decreto 500/1990 considera como fuente de financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales (RLTGG).

El RLTGG para gastos generales ajustado que resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, aprobada por el Decreto de Alcaldía N.º 405, de 1 de abril, asciende a 9.456.634,24 euros.

SÉPTIMO. La modificación de crédito propuesta afectará negativamente al cálculo de la estabilidad presupuestaria (menor superávit o mayor déficit) y a la regla de gasto (mayor gasto computable).

OCTAVO. En cuanto al procedimiento de incorporación de remanentes de crédito, el artículo 99 del RD 500/1990 dispone que podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

La base 12ª de las Bases de ejecución del Presupuesto dispone que el procedimiento administrativo a seguir será el de resolución del alcalde, previo informe de la Intervención en donde se contemplará la suficiencia de recursos financieros y cumplimiento de la normativa

NOVENO. Con base a todo lo expuesto, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2025 de los remanentes de crédito anteriormente relacionados, cuyo importe total asciende a 859.735,21 euros, siendo su financiación con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.»

RESUELVO:

Primero. Incorporar al Presupuesto general de 2025 los remanentes de crédito del ejercicio 2024 con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de 859.735,21 euros, según el siguiente detalle:

Aplicació pressupostària		Concepte	Projecte de gasto	Romanents a incorporar	Finançament
1330	22700	Contracte Control Transit		20.000,00	
1532	63900	Repavimentació vials casc urbà		50.000,00	
1621	22600	GV AGRESA/2022/29 Campanya formació	2023 2 URB 011	66.550,00	
1621	22602	GV AGRESA/2022/29 Sacas y bolsas bioresiduos	2024 2 URB 011	2.725,97	
1720	60910	Mobiliari Anell Verd i la Murta		8.000,00	





	1720	62304	IVACE Fotovoltaïques Ciutat Jorge Martínez		39.184,70	
	1720	62305	IVACE Fotovoltaïques Edifici Policia Local		25.918,78	
	2315	49000	Fons Solidaritat i Ajudes al Desenvolupament		23.105,24	
	2410	47000	Programa ajudes EMPREN		70.000,00	
	2420	22700	Assistència Projectes Europeus		13.989,77	
R23	2421	22611	2022-2-ES02-ESC51-VTJ-0091802 Vol. Euro	2023 3 EMP 001	16.658,40	
R23	2424	22611	2022-2-FR02-KA220-YOU-000097173 Greentou	2023 3 EMP 006	7.753,41	
R23	2425	22611	2023-1-ES02-ESC51-VTJ-000121747 jov_i SO	2023 3 EMP 007	21.155,31	
R23	2426	22611	2022-3-IT03-KA210-YOU-000100613 Engage	2023 3 EMP 003	879,06	
R23	2428	22611	2023-1-ES01-KA121-VET-000138278 IDEA Mov	2023 3 EMP 010	6.029,51	
	2436	62300	2023-1-FR01-KA220-VET-000166643 Refresh	2024 3 EMP 007	22.281,68	
	2439	13100	FOTAV/2023/25/46 T'avalem Dinamitza't 23	2024 3 EMP 010	15.931,62	
R23	2449	13100	FOTAE/2023/64/46 T ESTIME MURTA23	2023 3 EMP 021	5.640,61	
R23	2449	16000	FOTAE/2023/64/46 T ESTIME MURTA23	2023 3 EMP 021	5.000,00	
	2455	13100	EMPUJU/2024/157/46 menors 30 anys	2024 3 EMP 016	15.333,34	
	3112	22702	Contracte custòdia animals		14.562,38	
	3266	48510	Subvenció normalització de la llengua		500,00	
	3267	48000	Subv Premis innovació educativa		300,00	
	3307	22614	Campanades infantils		5.000,00	
	3322	21300	Reparació ascensor Arxiu		8.000,00	
	3340	48300	Subv Coral Polifònica Ciutat d'Alzira		2.000,00	
	3340	78310	Subvencions altes entitats culturals		800,00	
	3381	48401	Concurs indumentària fallera		6.979,28	
	3381	48410	Subvenció Falles		12.990,00	
	3383	48450	Subvenció Moros i Cristians		11.020,68	
	3384	22613	Campanya de Nadal		143.360,61	
	3384	48443	Subv Confraria Sant Bernat		2.000,00	
	3420	63202	Vestuaris i instal compl Fontana Mogort		11.457,76	
	3420	63910	Climatitzador evaporació Palau Esports		50.000,00	
	9200	22203	Accés internet Administració General		21.000,00	
	9201	62300	Equip aire reten Policia edifici Ajuntament		2.300,00	
	6206	22601	Llicències d'ús normalització		15.000	
	9206	22714	Manteniment servicis e-administració		14.000	
	9206	62603	Inversions innovació i tecnologia		6.227,10	
	9206	64100	Adquisició Llicències de sistemes		3.000,00	
	9310	22798	Aplic informàtica programa comptabilitat		75.000,00	
	9310	22795	Consultoria Cons. Empresa Pública		18.100,00	
	87000		Romanent de Tresoreria Gastos Generals			859.735,21

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo y al Pleno del Ayuntamiento.

Lo decreta, manda y firma el alcalde, Alfons Domínguez Gento.



Identificador gYBL SqDC fwFS pvLF Bu/G +bN7 fOs=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

*

Alzira a 3 de abril de 2025.



Identificador gYBL SqDC fwFS pvLF Bu/G +bN7 fOs=
URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 03/04/2025 9:27:43 CEST
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

ALFONSO DOMÍNGUEZ GENTO
Fecha firma: 03/04/2025 9:27:18 CEST
ALCALDE-PRESIDENTE
AJUNTAMENT D'ALZIRA